

Redacción
Administración,
Calle de Barbieri
núm. 8, entr.
Apartado, 488

EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

Imprenta
de la
propiedad
de
este periódico
Calle de Barbieri
núm. 8, bajo
MADRID

Año IX

Miércoles 15 Octubre 1913

Núm. 2.617

Suboficiales y brigadas

Publicado el Reglamento para la aplicación de la ley de 15 de Julio de 1912 creando las nuevas categorías de brigada y suboficial y puesta en vigor ésta, se han notado varias y grandes deficiencias en el uniforme que á éstos se asigna, pues por el mayor grado de autoridad que representa cada una de estas categorías con respecto al soldado, justo sería que el uniforme que hayan de vestir, sea creado única y exclusivamente para ellos, determinando un modelo de uniforme para estos empleos, pues si como dice el adagio: *El hábito no hace al monje*, la práctica nos dice que ayuda, porque además de que el superior debe distinguirse ante sus inferiores con el ejemplo por su exactitud en el cumplimiento del deber y su amor al servicio como recomiendan las Ordenanzas, es necesario también que salte á la vista su jerarquía en la forma expuesta, no confundiendo con un mismo uniforme al recluta y al suboficial, pues el artículo 47 del citado Reglamento, al tratar de los sargentos, brigadas y suboficiales, dice: «Las tres mencionadas clases vestirán el actual uniforme del sargento», y como el uniforme del sargento en nada se diferencia del uniforme del soldado, este artículo hubiera estado mejor, diciendo: «Las tres citadas clases vestirán el actual uniforme del soldado», y esto no es equitativo.

Muy justo será ir subsanando algunas de las deficiencias que más resaltan, y que son, en parte, las siguientes:

En las actuales insignias se demuestra mucha pobreza de galones, y será conveniente una reforma que resulte de más vista.

En la guerrera, es necesario que las hombreras se reformen, poniéndolas de oro y plata (así las llevan los automovilistas, aunque éstos no deben de ser soldados). La forrajera en los Cuerpos que se usa, debe ser de oro y plata, y las bocamangas, del mismo color que los vivos del uniforme.

La prenda de abrigo no guarda relación con el sable, gorra, pistola y gemelos, porque resulta mezclado el uniforme y equipo de un oficial con el de un recluta, y ningún perjuicio se causaría al fondo de material de los Cuerpos declarando reglamentario un capote de modelo más adecuado, aunque éste no se diferencie del de la tropa más que en su forma e insignias, teniendo muy presente en este asunto, que hay Cuerpos á pie y montados siendo muy conveniente la publicación de diseños de todo ello como se ha hecho con automovilistas, personal contratado y personal del material de Artillería e Ingenieros, para que no surjan dificultades y pueda un brigada ó suboficial, así como sus jefes y aun los constructores, saber en qué forma debe vestirse lo mismo el traje de invierno que el de verano, pues en varios detalles de este último, conviene puntualizarlo á fin de evitar dudas sobre la interpretación de la Real orden de 27 de Junio de 1910 (Diario Oficial, núm. 138), que dice: «El uniforme de la tropa se ajustará por completo al modelo antes citado». (El uniforme aprobado y cuyo modelo se remitió al Estado Mayor Central y capitanías generales por el capitán general de Madrid).

Otra de las reglas dice: «El uniforme de los generales, jefes y oficiales será igual al de la tropa, pudiendo diferenciarse únicamente en la calidad de la tela, botones, emblemas y números»; pues bien,

con estos datos, fácil será juzgar cómo ha de vestirse un brigada, con sólo ver á un oficial, puesto que el modelo remitido y de que antes se habla, sólo los oficiales lo vieron en las Subinspecciones, porque según la citada Real orden, ningún detalle de los que tenga el uniforme del oficial debe faltar en el de la tropa; pero no obstante esto, se ha dado el caso de haberse impuesto un correctivo por colocar los emblemas del cuello sobre un cuadrado de paño de color grana, y preguntamos: ¿será que no sentaba bien esto, porque el perjudicado, á pesar de llevar tres meses en su actual empleo, no le han sido facilitados aún el sable, revólver ni gorra, que previene el artículo 45 del Reglamento de 14 de Diciembre de 1912 (D.O. número 284)?

También juzgamos muy necesario el uso por las citadas clases, del impermeable, aunque éste haya de ser construido por cuenta de los mismos interesados, si bien en este punto, relativo á uniformidad, podría adoptarse otro procedimiento que resultaría más práctico, porque así ocurre, que si un brigada ó suboficial es trasladado de Cuerpo, lo mismo que un recluta debe entregar todas las prendas en el que causa baja, excepto su primera prenda, y á su vez, el que cause alta, debe recibir aquéllas que dejó el otro al causar baja; en primer lugar no será esto nada higiénico, después de haber sudado el primero una prenda como es la gorra, que deba ponérsela el otro, y en segundo lugar, que también puede ocurrir que las prendas del primero no sirvan al segundo, en cuyo caso, y con gravamen para el fondo del Cuerpo, se verá precisado el regimiento á construir las nuevas y dejar aquéllas en un rincón del almacén.

Lo expuesto puede corregirse aumentando á los brigadas y suboficiales en sus pagas y gratificación para entretenimiento de vestuario, con lo cual no resultaría ninguna mayor gasto, puesto que dicha gratificación habría de ser proporcionada á la valoración de las prendas de vestuario y equipo que se les han de entregar, y con ello, conservarán la propiedad de las prendas que visten.

Estimamos que deben tenerse en cuenta estas consideraciones, dictadas por lo que hemos observado en la práctica, y del general Luque esperamos con disposiciones aclaratorias complete el reglamento, que no interpreta exactamente la ley y tiene deficiencias que es preciso corregir.

Apercibimiento á un general

Algunos colegas de anoche recogían un rumor á propósito de disgustos surgidos con motivo de las recompensas, de actos realizados por un general que está en campaña y hasta de unas diligencias judiciales mandadas instruir.

La Prensa de la mañana confirma estos rumores ampliándolos con algunos detalles que aclaran el asunto, aunque con cierta exageración.

Lo ocurrido, en concreto, es lo siguiente: Al publicarse la propuesta de recompensas por las operaciones efectuadas hasta el 24 de Junio, el ministro de la Guerra puso un telegrama al general D. Miguel Primo de Rivera, dándole cuenta de habersele concedido la gran cruz del Mérito Militar, pensionada.

Este telegrama fue contestado con otro donde había frases molestas para el ministro, el cual, le remitió al Alto Comisario para que tomase las medidas que creyese oportunas. El general Marina ordenó instruir diligencias, que seguramente á estas horas ya están terminadas, y seguramente cumplida la providencia que en ellas haya recaído. Esto es todo lo ocurrido.

ECOS POLITICOS

Reunión de los disidentes.

Ayer tarde se reunieron en el domicilio del Sr. García Prieto los ex ministros liberales que se han separado del Gobierno.

No concurrieron, de los que firmaron el Manifiesto, los Sres. Santa María y Sánchez Román, ni el Sr. Montero Ríos por no haber regresado de Galicia.

Los ex ministros liberales, aunque fueron interrogados por los periodistas antes de comenzar la reunión, mostráronse reservados. Solamente el Sr. Burell hizo algunas manifestaciones relacionadas con la reunión.

Manifiesto que ésta es preparatoria de la que el día 21 celebrarán todos los disidentes, y que ésta tendrá importancia política, porque en ella acordarán la orientación y el programa de los que siguen al Sr. García Prieto.

Negó que existan divergencias entre éstos y afirmó que todos mantienen con firmeza el mismo criterio del primer día. Refiriéndose al programa que habrán de acordar, manifestó que no es cierto que sea el contenido en la carta del Sr. Montero Ríos al Sr. García Prieto, que se hizo pública durante este verano, porque ésta no pasa de ser una carta particular.

Terminó la reunión después de las siete y media, facilitándose la siguiente

Nota oficiosa.

«El Sr. García Prieto pronunció un extenso discurso en el que examinó las diversas cuestiones políticas de interés general y relacionadas con la agrupación de los liberales disidentes.

Sus juicios y declaraciones obtuvieron en todo momento, y para cuantos puntos hubo de tocar, el asentimiento, el aplauso y la reiteración más entusiasta de la confianza absoluta que sus amigos pusieron en sus talentos, prudencia y autoridad desde el primer instante.

Cuantos acuerdos se adoptaron lo fueron por unanimidad, y de ellos, así como del programa de gobierno formulado por el Sr. García Prieto, dará éste cuenta en la reunión que el día 21 del corriente celebrarán en la alta Cámara los senadores y diputados adictos al Sr. García Prieto y á la política que dirige y simboliza.»

Las elecciones municipales.

Está decidido que las elecciones municipales se celebren el día 9 de Noviembre.

La orden de convocatoria se transmitirá á los gobernadores, para que éstos la anuncien en el «Boletín Oficial», con los veinte días de antelación que marca la ley.

El contrabando de armas.

Un telegrama del gobernador de Orense dice que la aprehensión de armas allí realizada ayer, puede considerarse como un caso aislado y sin importancia; pues se redujo á 12 fusiles viejos y una escasa cantidad de municiones oxidadas.

Maestros de taller

Oposiciones.

Por Real orden inserta en el «Diario Oficial» de hoy, se convoca á oposiciones para proveer dos plazas de maestros de taller de oficio armero.

Se verificarán en la Fábrica de Armas de Oviedo, con arreglo á las siguientes instrucciones:

1.º Los designados para cubrir las plazas de maestros de taller que se anuncian á oposiciones, disfrutará el sueldo anual de 2.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente.

2.º El día 15 de Noviembre próximo darán principio las oposiciones en la Fábrica de Armas de Oviedo ante el tribunal que previene la Real orden de 30 de Septiembre de 1899 (O. L. núm. 139).

3.º Los aspirantes dirigirán sus instancias á la sección de Artillería de este Ministerio, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 10 de Noviembre próximo, acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Copia legalizada del acta de inscripción de nacimiento en el Registro civil.
 - 2.º Certificado de buena conducta.
 - 3.º Certificado de aptitud.
 - 4.º Certificado de situación militar los que sean paisanos y de hoja de servicios ó filiaciones los que sean militares.
- Los programas que se exigen son los publicados por Real orden de 30 de Noviembre de 1910 (D. O. núm. 269.)

Un telegrama del Rey de Inglaterra

El Rey de Inglaterra ha contestado al aerograma que le envió el Rey D. Alfonso desde Cartagena, con el siguiente despacho:

«De corazón te agradezco tu amable mensaje, y estoy encantado con que hayas honrado, con tu visita y la del presidente de la República francesa, mi crucero «Invencible», que con tanto gusto envié á Cartagena para saldarle. Yo, á mi vez, te reitero la seguridad de mi cordial amistad.—Jorge.»

:: NUESTRA ACCIÓN EN AFRICA ::

Canje de prisioneros.—Escaramuza en Melilla

DESDE CEUTA

Rescate de un sargento, un soldado y tres cantineros.

CEUTA, 14.—Las gestiones que con tanto empeño realizaba el general Menacho para rescatar á varios prisioneros españoles han obtenido un feliz resultado.

En el último combate frente al poblado de Biut, un sargento y un soldado del regimiento de Ceuta cayeron en poder de los moros.

Además, los moros tenían en su poder tres paisanos cantineros, que habían cogido en diferentes sitios cuando marchaban solos á los campamentos á ejercer su comercio.

Anteayer por la mañana salieron con dirección al campo moro el capitán de la guardia civil D. Juan Vara, en unión del sargento Alejandro Delgado, seguidos de ocho parejas de la Guardia civil.

Los comisionados se dirigieron á la posición de Cudia Federico, en cuyas inmediaciones habia de celebrarse el canje.

Los nuestros llevaban cuatro moros prisioneros nuestros.

Se hizo tranquilamente el canje del soldado y de los cantineros.

Ayer se ha repetido la operación, entregando á los moros dos montañeses á cambio del sargento prisionero.

Todos los rescatados dicen que los moros les han tratado bien, y que no queda ningún español más prisionero.

Relieve de barcos.—De Aviación militar

CEUTA, 15.—Ha llegado el torpedero «Proserpina», procedente de Cartagena, para relevar al «Osado», marchando éste á Cádiz.

Ayer llegó á esta plaza el coronal de Ingenieros, director del Parque de Aerostación, D. Pedro Vives.

Viene con objeto de esperar una flotilla de aeroplanos.

Saló para Tetuán para conferenciar con el alto comisario.

El batallón Cazadores de Estella realizó ayer un paseo militar, regresando de noche á la plaza sin novedad.

DESDE MELILLA

El enemigo hostiliza á una patrulla.—Un cabo y un soldado heridos.

(TELEGRAMAS OFICIALES)

MELILLA 14 (á las 7,30).

Comandante general al ministro de la Guerra.—Al efectuar descubierta en posición Ishafen, fueron hostilizadas las fuerzas que la hacían, por moros que hace días venían concentrándose en monte Mauro.

Columna Aizpuru ha ocupado altura Huhafen, desde donde hostilizaban posición por M-Id-U-Kaddur, que en previsión habia sido reforzado.

Como por confidencias sabía de antemano el propósito del enemigo, tenia dispuestas convenientemente columnas volantes.

En las ligeras escaramuzas sostenidas, hemos tenido un cabo de Melilla y un policía indígena heridos levemente. El enemigo ha dejado un muerto con armas, y se le ha visto retirar muchos heridos.

Luchas entre las kabilas.

MELILLA, 14.—Los Bocoyas y los Beni Urriagal continúan luchando entre sí.

Los que demuestran más ardor en estas luchas intestinas son los moros de Beni Urriagal y Bocaya.

Del cine de la vida

Las sufragistas inglesas proyectan realizar una manifestación el día de la boda del príncipe de Conaught. Ni con las bodas transigen y sin embargo seguimos creyendo que el único recurso que queda al Gobierno para aplacar los nervios á esas furias, era casarlas... con guardias de orden público.

Mañana, mañana jueves, es la inauguración de la estatua de D. Alvaro.

Mañana pronunciará cable el pedestal de granito, un discurso ecomonástico el Sr. Vincenti...

Mañana celebrarán después de la ceremonia un banquete de cincuenta cubiertos...

«Un éxito! Un derroche! Las bodas de Camacho! Palabras de un disidente: «Nosotros, enfrente del Gobierno, dispuestos á darle la batalla cuando lo creamos pertinente.»

Palabras de un ministerial: «Los disidentes quieren atacarnos en el Congreso, pero á nosotros nos conviene más liquidar esta cuenta en el Senado.» Palabras de la opinión: «Pero hombrés! ¿por qué no se van ustedes á ventilar esa cuestión al Cerro de los Angeles?»

Algunos quieren formar contingentes para engrasar la jarca de Tetuán.

En Targa se celebró una junta magaa, sin que fuera atendido el llamamiento á la guerra santa.

El enemigo ataca una posición y es rechazado con grandes bajas.—Movimiento en el Kert.

MELILLA, 14 (á las 24.)

«Comandante general á ministro Guerra: A las dos de la tarde atacó el enemigo la posición de Al-Lal-Ukaddur, en número considerable, siendo rechazado con grandes pérdidas de la posición de Ibuchaten, ocupada actualmente por nuestras tropas.

En este combate resultó herido en el cuello teniente Martí, de Tarifa, seis soldados de Melilla, dos de ellos también graves, dos policías y un sargento del Tabor, leves, y dos caballos de la Policía.

General Aizpuru, que ha dirigido este combate con la pericia y bizarría que son en el carácterísticas, vivaquea esta noche en Ibuchaten con fuerzas suficientes para defender la posición que ha fortificado.

Coronel Palleiro, con un batallón de Tarifa y fuerza policía indígena refuerza posición de Al-Lal-U-Kaddur.

En Ishafen y Tifasor no hemos tenido bajas.

En Textra se ha inutilizado una pieza. En la izquierda del Kert se nota gran movimiento de indígenas, asegurándose que hoy se han incorporado los contingentes de Beni Ulixech, y que algunas fracciones de Beni-Said han tomado parte en el combate.»

Nueva oficina de Telégrafos.—Compañía indígena á Tetuán.—Legionario desector.

MELILLA, 14.—En breve se anunciará el concurso para el alquiler de un edificio para instalar en él las oficinas de Telégrafos; la nueva Central funcionará á primeros de Noviembre.

El miércoles embarcará para Tetuán la sexta compañía de regulares indígenas, que manda el capitán Ayuso.

Ha marchado á Nador una compañía del batallón de Talavera, recientemente relevada en el Peñón de Alhucemas.

Ha aparecido el niño Fernando Melgares, extraviado hace unos días.

En el cuartel general de Zeluán se presentó esta madrugada un soldado italiano, desertor de la legión extranjera.

Dice que al abandonar su sección fue hecho prisionero por los moros, y que logró escaparse, pero fue herido en la pierna izquierda y cayó por segunda vez en poder de los moros. Estos le sometieron á torturas inenarrables, hasta que una noche escapó de nuevo, permaneciendo en el monte dos días, dirigiéndose luego á nuestro campamento.

Se le ha apreciado una herida de arma de fuego en la región extra, tercio medio del muslo izquierdo, con orificio de salida; ingresó en el Hospital Militar.

DESDE TETUAN

Automóvil á un precipicio.

TETUAN, 14.—Ayer tarde, al venir á esta el automóvil que trae el correo desde Ceuta, se cayó en un precipicio, resultando gravemente herido el «chauffeur» que conducía el coche.

El general ordenó que saliesen comisiones de la Intendencia con una sección de caballería para que trajese el correo.

Aunque con gran dificultad, se consiguió extraer el automóvil.

Escritora ilustre.

SANTA CRUZ (martes noche).—En el vapor correo «Reina Victoria Eugenia», ha llegado, procedente de Buenos Aires, la ilustre escritora Carmen de Burgos (Colombine), con objeto de dar dos conferencias en el teatro Principal de esta capital.

Fue recibida por comisiones del Ateneo y de la prensa local.

Peregrinación americana.

El mismo vapor conduce una numerosa peregrinación americana, presidida por el Arzobispo de Buenos Aires, á quien acompañan otros varios prelados, los que se muestran muy agradecidos por los agasajos recibidos en su visita á la población y admirados de la bondad de este clima.

La temperatura media durante la primera quincena de este mes, ha sido 22º,4.—Corresponsal.

Ejércitos extranjeros

La instrucción del recluta japonés

La instrucción del recluta japonés dura doce semanas: durante ellas está sometido a un método riguroso que por nada se altera...

Distribución del día

- A las seis, diana. De seis a siete, arreglo de locales y limpieza. De siete a ocho, primer desayuno y descanso...

Programa de instrucción de los reclutas desde el 1.º de Diciembre al 1.º de Marzo

Primera y segunda semanas.—Ejercicio: dos horas por la mañana y dos por la tarde. Primera semana.—Posición del soldado sin armas...

armar bayoneta corriendo). Instrucción de la línea de tiradores.

Instrucción teórica.—Importancia moral de la línea de tiradores y conducta que debe observarse en ella el individuo.

Instrucción teórica.—Modo de proceder las patrullas. Reglamento de tiro. Apreciación del valor de los objetivos.

Tiro (dos días por semana). Primer día: tiro con cartuchos de instrucción y explicaciones dadas por los instructores.

Ejercicio en el campo.—Primer y segundo día: papel de las patrullas y de las líneas de tiradores contra un enemigo figurado.

Ejercicio en el campo.—Primer día: despliegue de la sección en tiradores. Segundo día: marcha de la sección contra un enemigo figurado.

Tiro.—Comienzo del tiro elemental. Instrucción teórica.—Explicaciones sobre el tiro elemental.

Ejercicio en el campo.—Primer día: ataque de sección contra un enemigo figurado.

Ejercicio en el campo.—Primer día: ataque de sección contra un enemigo figurado. Patrullas de combate.

Ejercicio en el campo.—Primer día: ataque de sección contra un enemigo figurado. Patrullas de combate.

Ejercicio en el campo.—Primer día: ataque de sección contra un enemigo figurado. Patrullas de combate.

Ejercicio en el campo.—Primer día: ataque de sección contra un enemigo figurado. Patrullas de combate.

Ejercicio en el campo.—Primer día: ataque de sección contra un enemigo figurado. Patrullas de combate.

Ejercicio en el campo.—Primer día: ataque de sección contra un enemigo figurado. Patrullas de combate.

Ejercicio en el campo.—Primer día: ataque de sección contra un enemigo figurado. Patrullas de combate.

puerto, sin novedad, la segunda escuadra francesa del Mediterráneo.

Noticias militares

El director general de la Guardia civil, conde del Serrallo, marchó anoche a Bilbao, acompañándole el teniente coronel de la Benemérita Sr. Rubio.

Han solicitado voluntariamente su retiro el teniente coronel de Infantería D. Pablo Díaz Revilla, que presta sus servicios en la zona de Salamanca, y el coronel de Carabineros don Jaime Sánchez Badía.

Ayer llegó al Ferrol el almirante y ex ministro de Marina Sr. Ferrandi, visitando el Arsenal y las obras de los nuevos acorazados «Alfonso XIII» y «Don Jaime I».

El lunes, a las diez de la mañana, se verá en la Sala de Justicia del Tribunal Supremo la causa instruida contra el ex capitán Sánchez y su hija María Luisa.

El domingo, a las once de la mañana, se celebrará en la Vega, el solemne acto de jurar la bandera los alumnos de nuevo ingreso en la Academia de Infantería.

Ha fallecido en Valencia el teniente coronel de Caballería D. Leonides de los Santos, y en Barcelona el primer teniente de Carabineros D. Tomás García.

Esta mañana visitaron al ministro de la Guerra S. A. el infante D. Carlos, el general conde de Aguilar de Inestillas, los diputados D. Dalmacio Iglesias, D. Julio Amado y el señor Weyler, acompañado este último de una comisión del Ayuntamiento.

En la Escuela Naval van examinados hasta ahora 60 de los 136 aspirantes, habiendo sido reprobados muchos.

Durarán los exámenes hasta mediados de Noviembre.

En Valladolid continúan las prácticas de aerostación militar.

Ayer maniobraron fuerzas de Caballería en el campo mientras que los tripulantes del globo cautivo, desde una altura de 400 metros, comunicaban telefónicamente a tierra los movimientos de las tropas.

En días sucesivos evolucionarán columnas de Infantería, terminándose con operaciones de conjunto.

Desde provincias

Vapor inglés con turistas. PALMA DE MALLORCA, 14.—Procedente de Tánger ha llegado a este puerto el vapor «Arcadia», que conduce a 256 turistas ingleses.

Esta noche saldrá para Barcelona. El jueves zarpará el crucero alemán «Hansa» para Nápoles.

Los huelguistas alicantinos. ALICANTE, 14.—Los huelguistas continúan en actitud pacífica.

Los huelguistas alicantinos. ALICANTE, 14.—Los huelguistas continúan en actitud pacífica.

Los huelguistas alicantinos. ALICANTE, 14.—Los huelguistas continúan en actitud pacífica.

Los huelguistas alicantinos. ALICANTE, 14.—Los huelguistas continúan en actitud pacífica.

Los huelguistas alicantinos. ALICANTE, 14.—Los huelguistas continúan en actitud pacífica.

Los huelguistas alicantinos. ALICANTE, 14.—Los huelguistas continúan en actitud pacífica.

Los huelguistas alicantinos. ALICANTE, 14.—Los huelguistas continúan en actitud pacífica.

Los huelguistas alicantinos. ALICANTE, 14.—Los huelguistas continúan en actitud pacífica.

Los huelguistas alicantinos. ALICANTE, 14.—Los huelguistas continúan en actitud pacífica.

Los huelguistas alicantinos. ALICANTE, 14.—Los huelguistas continúan en actitud pacífica.

Los huelguistas alicantinos. ALICANTE, 14.—Los huelguistas continúan en actitud pacífica.

Marinas de guerra extranjeras

Las nuevas escuadras del Imperio Ruso

Firmada la paz de Portsmouth, Rusia se puso resueltamente a la obra para reparar el daño que le quedó por constituir una división de instrucción destinada a formar sustitutos a los heroicos muertos de Port-Arthur y Tausshima.

De esta manera pudo aumentar sucesivamente el pequeño núcleo de su flota activa del Báltico, con los acorazados «Slave», último tipo del «Borodino», y con los dos «Paul» primeros, que unidos al glorioso «Cesarewitch», forman la primera división de línea de la nueva Marina.

Alrededor de los restos de la antigua flota agrupó algunos cruceros acorazados nuevos, el «Riurik», el «Almirante Makharoff» y algunos contratorpederos y submarinos, con objeto de asegurar el renacimiento de la Marina rusa.

El primer esfuerzo notable de ésta fué la construcción de los cuatro acorazados tipo «Jaugout», armador de doce cañones de 20,5 centímetros, en cuatro torres triples, susceptibles de ser comparados con las más portentosas «Dreadnought».

Rusia, desde aquel momento, indicaba su intención de volver a ser una potencia marítima de primer orden, intención que hoy diameramente ratifica con el proyecto de ley sobre la composición de su flota que va a ser presentada este año a la Duma.

Este programa naval comprende tres partes distintas: Primera, flota del Báltico; segunda, flota del Mar Negro; tercera, flota de la Siberia.

Flota del Báltico. Se destinan al Báltico una flota activa y una flota de reserva.

La flota activa se formará de dos escuadras compuestas cada una de: Dos divisiones de cuatro acorazados. Una división de cuatro cruceros acorazados. Dos divisiones de cuatro exploradores. Cuatro divisiones de nueve torpederos de escuadra.

Una división de 12 submarinos. Lo que arroja un total, para la flota activa del Báltico, de 16 acorazados, ocho cruceros acorazados, 16 exploradores, 72 torpederos de escuadra y 24 submarinos.

La flota de reserva la formará una sola escuadra, armada con efectivos reducidos, pero

Disposiciones oficiales. Estado Mayor. Destinos.—Al ministerio de la Guerra en vacante de plantilla, el comandante D. Manuel Godel Llopis.

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del general Cusillo al comandante recién ascendido a este empleo D. Augusto Kloia.

Artillería. Ayudantes.—Cesa en el cargo de ayudante de campo del general Cubillo el teniente coronel de Artillería D. Aniceto Gomala, y se nombra al comandante de la propia Arma don José Esplá.

Intendencia. Destinos.—Ascenden a auxiliares de segunda clase D. Cristóbal Navarro y D. Julián Pardo, y a la tercera los escribientes D. Francisco Manero y D. Santiago Salazar.

Destinos.—Los auxiliares de segunda don Rafael Comitre, D. Cristóbal Navarro y don Julián Pardo, son destinados en comisión a la Subintendencia de Larache, y el del mismo empleo D. Alfredo Campos a la Intendencia general militar.

El auxiliar tercero D. Francisco Manero pasa a la Intendencia general militar y los escribientes D. Absalón Bernal y D. Jaime Julve a la Intendencia de la sexta y quinta región, respectivamente.

Oficinas Militares. Destinos.—Se destina al Gobierno Militar de Las Palmas al archivero tercero D. Manuel Redrigo.

Los oficiales primero y segundo, respectivamente, D. Antonio Alguacil y D. Pedro Morales, recién ascendidos, quedan en el destino que tenían en su último empleo.

Se destina a la Comandancia general de Melilla al oficial tercero D. Salvador García, y a la Capitanía de la quinta región y a la Subintendencia de la segunda los de dicho empleo don Ernesto Lambert y D. Pedro González.

Ingenieros. Reenganches de sargentos.—Han sido clasificados para ocupar plaza de reenganchados, con premio, los sargentos D. Juan Aguirre Elizaguirre, D. Angel Orte Guerrero, D. José Córdón Santamaría, D. Angel Martínez Amutio, D. Francisco Gómez Pons, D. Hilario Escribá Nicolá y D. José Cancelo Paz.

AL PASAR. Películas nacionales. En el edificio de la Asociación de la Prensa (calle de San Marcos) se han expuesto hoy localidades para la corrida de toros, en la que el «Bomba» se despidió de la profesión donde ha cosechado tantos aplausos.

Un público numeroso (más de 400 personas) hemos visto al cruzar, amontonado, con los síntomas de la congestión en el rostro, aguardando turno para adquirir el preciado billete.

Seis municipales a caballo y doce de a pie mantienen el orden. Qué película más clásica! Como nos pinta

con la misma composición que las escuadras activas.

La flota del Báltico, pues, comprenderá en total 24 acorazados, 12 cruceros acorazados, 24 exploradores, 108 torpederos de escuadra, 36 submarinos, a los que hay que añadir los buques auxiliares correspondientes, que generalmente la Marina rusa calcula con largueza, tales como los transportes, los buques portaminas, buques hospitales, etc., etc.

Flota del mar Negro. El nuevo programa prevé, sin limitar el número y el tipo de los buques, que la flota del mar Negro sea, por lo menos, superior en más de la mitad que toda combinación posible de las flotas de las potencias ribereñas del mar Negro, ó sea por el instante, las flotas turca, búlgara y rumana.

Siberia. En este punto Rusia, por el momento, ha abandonado toda ambición, y el programa no prevé más que dos divisiones de nueve torpederos de escuadra, cuatro divisiones de tres submarinos, tres guardacostas de tipo especial y dos cruceros couvois ligeros.

Resumen. El programa naval ha tenido cuenta de la duración del servicio para cada categoría de buques, comprendiendo el tiempo de construcción, de servicio activo y de reserva.

La existencia de los acorazados y cruceros acorazados se ha fijado, pues, en veintidós años; la de los cruceros ligeros, en dieciocho años; la de los torpederos, en diecisiete años, y la de los submarinos, en catorce años.

Este programa, teniendo que estar terminado en 1930, los grandes buques se construirán por series de cuatro; es decir, por divisiones homogéneas.

De tal manera, en 1930 se llegará a un total de 20 acorazados y 12 cruceros acorazados, más los cuatro «Gaugout» que se están terminando actualmente, con lo que resulte ser los 24 acorazados y 12 cruceros acorazados del programa naval.

Hay que notar que Rusia no desecuda en su programa ni los cruceros acorazados ni los exploradores rápidos.

Para la ejecución de semejante programa, el país ha tenido que apelar a casas extranjeras que están instalando sucursales en territorio ruso.

Como se ve por lo expuesto, la elaboración de este programa considerable se persigue con una actividad digna de todo elogio.

De Teología, 42; de Jurisprudencia, 1.287; de Ciencias y Artes, 10.991; de Bellas Letras, 13.666; de Historia, 1.934; Enciclopedias y periódicos, 9.593; varios, 130.

En cuanto a idiomas, la indicada cifra total se distribuye en la forma siguiente: Latín, 24; castellano, 36.715; italiano, 18; francés, 600; inglés, 46; alemán, 14.

En las secciones especiales han sido consultados: Libros invaluables y raros, 302; revistas, 595; estampas, 62; y obras musicales, 226.

El Diario de mañana. Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Condecoraciones. Se concede permuta de cruces de plata por otras de primera clase del Mérito Militar, a los tenientes de Infantería D. José Martínez Peña y D. Fernando Moreno; al de Caballería D. Santiago Pérez y a los de Artillería don Cándido Alonso y D. Rogelio Fontana.

Recompensas por la campaña. Se han confirmado las recompensas concedidas a las clases e individuos de tropa, por las operaciones realizadas en Larache hasta el 24 de Junio último.

Reemplazo. Se concede el pase a situación de reemplazo al músico mayor de segunda D. Pasqual Marquina.

Matrimonio. Se concede Real licencia para contraer matrimonio al médico mayor D. Román Rodríguez, y al veterinario primero D. Francisco Cosmeu.

Ayudante. Se nombra ayudante de campo del jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la quinta región al teniente coronel de Caballería D. José Rainoso, cesando en dicho cometido el del propio empleo y Arma D. Manuel Jofre.

Biblioteca de «Ejército y Armada». Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocalización.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión a distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyección misteriosa.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—El divino ó fantasma?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

En el trimestre próximo pasado (Julio a Septiembre), han sido consultados en la Biblioteca Nacional 44.882 volúmenes, de las siguientes materias:

En el trimestre próximo pasado (Julio a Septiembre), han sido consultados en la Biblioteca Nacional 44.882 volúmenes, de las siguientes materias:

En el trimestre próximo pasado (Julio a Septiembre), han sido consultados en la Biblioteca Nacional 44.882 volúmenes, de las siguientes materias:

En el trimestre próximo pasado (Julio a Septiembre), han sido consultados en la Biblioteca Nacional 44.882 volúmenes, de las siguientes materias:

Extranjero

(POR TELÉGRAFO)

El general Lioutov. TANGER, 15.—Comunicación de Casablanca que el general Lioutov, jefe de la brigada de la división, importancia del fusil. Gimnasia: continuación de lo establecido.

Llegada de El Mokri. TANGER, 15.—Ayer tarde desembarcó en esta plaza el primer ministro del Sultán, el cual fué honrado con honores militares por los tabores de Policía.

Muerte de un teniente aviador. BERLIN, 14.—En el aeródromo de Niederndorf, el teniente aviador Koenig cayó de su aparato, quedando muerto en el acto.

Berlin, 14.—En Stuttgart, los oficiales Serno y Bounsta, que iban volando de Berlín a Stuttgart,

sufrieron una caída, resultando ambos con heridas.

Explosión en una mina. LONDRES, 14.—En la mina «Universal Colliery» (Cardiff), ocurrió ayer una terrible explosión de grisú, ocasionando desprendimientos que sepultaron a los obreros que trabajaban en ella.

Merced a los eficaces servicios de salvamentos realizados, fueron extraídos hasta la fecha 343 mineros con vida.

La escuadra francesa en Tánger. CADIZ, 15.—Con rumbo a Tánger ha zarpado la escuadra francesa.

Numeroso público presenciado desde las murallas el desfile de los 12 buques.

Al salir cruzáronse con un acorazado ruso, cambiando los saludos de ordenanza.

TANGER, 15.—Ayer tarde fondeó en este

Jurisprudencia interesante

(Providencias del Consejo Supremo de Guerra y Marina)

Hurto.—Estafa.—Tentativa de delito.—Pluralidad de delitos.—(S. 15-3-1912).

Autos elevantes.—Durante la noche del 28 de Octubre de 1910, E. M., sin emplear violencia ni fuerza, sustrajo de los vapores Aragón y New-York y de una pareja de pesca, fondeados en el puerto de la Coruña, dos lantias tasadas en 5 pesetas cada una, un farol de situación apreciado en 15 pesetas, otros dos faroles pequeños en 8 pesetas cada uno, un chaquetón viejo sin valor apreciable, un arte de pesca de los llamados «medio mundo» tasado en 8 pesetas, otro «medio mundo» apreciado en 10 pesetas y dos chaquetones viejos en una peseta cada uno, ó sea un valor en total de 61 pesetas.

Tan pronto como tuvo conocimiento de tales hechos el padre de E. M. ordenó a éste que devolviera inmediatamente a sus dueños los efectos sustraídos, comisionando a E. P. para que como hombre de mar y conocedor de quienes se dedican a industrias marítimas averiguase quien fuera el dueño de las lantias y del farol grande y se los entregara, dirigiéndose P. con estos objetos al establecimiento de Roura con el propósito, según afirma este procesado, de que se los guardara, ó para ver si se los compraba, como afirma el dependiente de Roura, D. G. R.

El Consejo de guerra celebrado en el Ferrol el día 9 de Diciembre de 1911 dictó sentencia por la que se declara que los hechos de autos constituyen un delito consumado de hurto y dos faltas contra la propiedad, de que considera responsable como autor al M., y otro delito de hurto en grado de tentativa, de que considera responsable como autor a P., de cuyo fallo disiente la Autoridad jurisdiccional por entender, de acuerdo con su Auditor, de que E. P. es responsable de un delito de estafa en grado de tentativa.

Doctrina.—Considerando que los efectos descriptos fueron sustraídos por M. en un solo acto, con ánimo de lucrarse con ellos y sin tener en cuenta el mayor ó menor valor de cada uno, por lo que no cabe estimar como distintos hechos punibles el apoderamiento de cada objeto, en consideración a su distinto valor, sino como un solo delito de hurto en la cuantía que determina el justiprecio de todo lo sustraído.

Considerando que los actos ejecutados por E. P. no son constitutivos del delito de estafa de que se le acusa, pues recibidos por este procesado los efectos dichos, de persona a quien no pertenecían, con objeto de que los entregara a sus dueños, falta el título que produce la obligación de entregarlos ó devolverlos y el perjuicio, que como requisitos esenciales de esta figura de delito requiere el artículo 548 en su 5.º del Código penal;

Visto lo dispuesto en dicho artículo y en los 1.º, 3.º, caso 2.º del 9.º, 11, 13, 18, párrafo 2.º del 86, caso 4.º del 1531 y demás de general aplicación del Código penal y ley de 17 de Enero de 1901.

Resolución.—Se revocó la sentencia dictada por el Consejo de guerra, y

1.º Se condenó a E. M. S., como responsable en concepto de autor de un delito de hurto en cantidad superior a 10 pesetas é inferior a 100, con la concurrencia de la circunstancia atenuante de dieciocho años, a la pena de 250 pesetas de multa, debiendo restituir a sus respectivos dueños los efectos hurtados é indemnizarlos en el valor de los que no se hubieran encontrado, sufriendo en caso de insolvencia la presión subsidiaria correspondiente, siéndole de abono todo el tiempo sufrido en prisión preventiva.

2.º Se absolvió a E. P. F. por no aparecer responsable de acto alguno constitutivo de delito.

Delitos contra el libre ejercicio de cultos.—Prueba (falta de) — Falta de prueba.—(S. 18-3-1913).

Antecedentes.—En ocasión de tomar la Sagrada Comunión al los soldados de la primera batería del 13.º regimiento montado de Artillería, de guarnición en Logroño, el artilero A. A. S. se sacó de la boca la Sagrada Forma y se la pegó en la frente.

De regreso al cuartel el artilero A. O. S. halló sobre una cama, por cuya inmediación tuvo que pasar el A. para dirigirse a su persona, un objeto redondo que creyó ser un papel, y dirigiéndose a otra cama donde yacía indispuesto el de la propia clase J. M. M., y diciéndole en tono de broma: «Toma, si quieres comulgar», se lo dejó pegado en la guerrera y por último que el soldado M. al ver que era una Hostia se puso de acuerdo con otro compañero, quien la metió en un sobre y la entregó al Oficial de guardia, siendo después recogida por el Párroco del Regimiento.

El Consejo de guerra que falló la causa estima este hecho como constitutivo de un delito contra el libre ejercicio de los cultos, previsto y penado en el número 3.º del artículo 240 del Código penal, del que aparece responsable, en concepto de autor, el procesado A. A. S., sin circunstancias modificativas de responsabilidad, y en tal virtud le condena a la pena de tres años, seis meses y veintidós días de prisión correccional y multa de 250 pesetas, accesorias correspondientes y abono de la prisión preventiva sufrida, y absuelve al procesado A. O. S. por estimar que el hecho que se le imputa no constituye delito, ya que no hay prueba de que en el momento de realizarlo le constara que se trataba de una Forma consagrada.

El Capitán general de la quinta Región, de acuerdo con su Auditor, disiente de este fallo por entender que los actos realiza-

dos por el procesado A. O. constituyen, como los realizados por A. A., el delito previsto y penado en el número 3.º del artículo 240 del Código penal, por lo que debieron imponerse a aquél las mismas penas con sus accesorias que dictó el Consejo de guerra contra este último.

Doctrina.—Considerando que los hechos realizados por el soldado A. A. S. constituyen un delito contra el libre ejercicio de los cultos, previsto y penado en el número 3.º del artículo 240 del Código penal;

Considerando que la prueba practicada en autos no es suficiente para llevar al ánimo del juzgador el convencimiento de que el soldado A. O. S. sea responsable del delito que se le imputa, toda vez que resulta probado que comulgó con verdadera devoción, y no consta que supiese a ciencia cierta que el objeto en cuestión fuese una Forma consagrada.

Resolución.—Se confirmó la sentencia dictada por el Consejo de guerra, y

Primero.—Se condenó al soldado A. A. S., como autor de un delito contra el libre ejercicio de los cultos, previsto y penado en el número 3.º del artículo 240 del Código penal, sin circunstancias modificativas de responsabilidad, a la pena de tres años, seis meses y veintidós días de prisión correccional y multa de 250 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y destino a Cuerpo de disciplina por el que después deba servir en filas, descontándole para todos los efectos el de aquélla, debiendo ser substituida la multa por arresto, a razón de un día por cada cinco pesetas, si no tuviese bienes propios con que satisfacerla, y siéndole de abono todo el tiempo de prisión preventiva sufrida; y

Segundo.—Se absolvió libremente al procesado A. O. S. del delito contra el libre ejercicio de los cultos de que se le acusaba. Todo con arreglo a los artículos 1.º, 11, 13, 22, 26, 29, 82 y 240 del Código penal, 185 y 210 del de Justicia militar y demás de general aplicación de ambos textos legales, y 1.º de 17 de Enero de 1901.

Ley de jurisdicciones.—Artículo 248 del C. de J. M.—Delitos cometidos por medio de la imprenta.—Artículo 14 del C. P. O.—Autores en los delitos de imprenta.—(S. 21-3-1912).

Antecedentes.—El 11 de Junio de 1911 fue detenido por la policía de Sevilla el portero del hotel «Cisne y Francia» de dicha ciudad M. P. P., en el momento de recibir como destinatario un paquete postal procedente de Francia que contenía pasquines antimilitaristas convenientemente enigmados para burlarlos sin duda en parajes públicos, y en los que se injuriaba a las instituciones armadas, se acusaba a los militares de bárbaros atropellos y fusilamientos de ciudadanos honrados, y se atacaba a la disciplina militar excitando a la desertión.

El Consejo de guerra declaró que el hecho perseguido constituía un delito previsto y penado en el número 3.º de la ley de 23 de Marzo de 1906 en relación con el párrafo 1.º del caso 7.º del artículo 7.º del Código de Justicia militar y artículos 174, 177 (párrafo 2.º) y 188 del mismo cuerpo legal, del que resulta responsable en concepto de autor el paisano M. P. P., concurriendo la circunstancia atenuante de haber observado buena conducta y ninguna agravante, y en su virtud le condenó a la pena de seis meses y un día de prisión correccional por el delito de injurias al Ejército, y a la de dos meses y un día de arresto mayor por el de instigar directamente a apartar del cumplimiento de sus deberes, militares a los que sirven en el mismo, con las accesorias correspondientes y abono de la prisión preventiva sufrida.

De este fallo disintió el Capitán general de la segunda Región de acuerdo con su Auditor, por entender que los hechos perseguidos son constitutivos del delito, en grado de frustración, que prevé y castiga el artículo 248 del Código de Justicia militar, por lo que debió imponerse la pena de dos años de prisión correccional, con la accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena y abono de la prisión preventiva.

Doctrina.—Considerando que a tenor del artículo 12 del Código penal, de los delitos y faltas que se cometen por medio de la imprenta grabado u otro medio mecánico de publicación, responderán criminalmente sólo los autores, y no los editores, considerado que conforme al artículo 14 del mismo Código solamente se reputarán autores de tales delitos los que realmente lo hayan sido del escrito ó estampa publicados. Si éstos no fuesen conocidos ó no estuvieren domiciliados en España, ó estuvieren exentos de responsabilidad criminal con arreglo al artículo 8.º del propio Código, se reputarán autores los directores de la publicación que tampoco se hallen en ninguno de los tres casos mencionados. En defecto de éstos se reputarán autores los editores también conocidos y domiciliados en España, y no exentos de responsabilidad criminal, según el artículo anteriormente citado, y en defecto de éstos los impresores, entendiéndose por impresores para éstos los efectos los directores ó jefes del establecimiento en que se haya impreso, grabado ó publicado por cualquier medio el escrito ó estampa criminal.

Considerando que la ley de 23 de Marzo de 1906 establece en su artículo 11 que los procesos sobre los delitos definidos en la misma ley, para cuya perpetración se haya utilizado la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación, se dirijan a cualquiera que sea la jurisdicción de que ellos conozca, contra la persona responsable, guardando el orden que establece el citado artículo 14 del Código penal.

Considerando que la simple ocupación de los pasquines de referencia en poder del procesado no entraña ninguno de los delitos definidos y penados en el artículo 3.º de la ley de 23 de Marzo de 1906.

Considerando que el artículo 248 del Código de Justicia militar se refiere a los que seducen a tropas para promover por cualesquiera actos directos la insubordinación en las filas del Ejército,

Resolución.—Se revocó la sentencia dictada por el Consejo de guerra, y en su lugar se absolvió al procesado M. P. P. de los delitos que se le imputaban, con

Servicio obligatorio

Interesante a Zonas, Comisiones mixtas, Diputaciones, Consulados, Ayuntamientos y padros de familia

Nuestro «Servicio militar obligatorio» contiene:

I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, aclarada y comentada.

II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.

III.—Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912.

IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias.

V.—Ley redactada por R. O. de 21 de Febrero de 1912.

VI.—Índice general concordado por orden alfabético.

Precio: 3,50 pesetas

Nuestro «Apéndice primero», que son los Formularios del Servicio militar obligatorio, contiene ciento noventa y ocho formularios que siguen exactamente el texto legal.

Precio: 3,00 pesetas

Este «Apéndice segundo», contiene todas las Disposiciones aclaratorias y complementarias, desde 1.º de Marzo hasta fin de Diciembre de 1912.

Precio: 2,00 pesetas

Como en los demás libros, hacemos la rebaja del 50 por 100 a los suscriptores de EJERCITO Y ARMADA.

Carbones LA CALERA

KARBUR marca registrada exclusiva de LA CALERA es el mejor cisco para braseros.

El antracita de LA CALERA es el mejor combustible conocido. TRES pesetas quintal y 64 pesetas toneladas.

KOMBIN es una mezcla de antracita y cok. Marca registrada exclusiva de LA CALERA, de excelentes resultados. 3,50 pesetas quintal.

EL COMBUSTIBLE MAS COMODO y más barato para cocina es el Antracita gran especial de LA CALERA. 2,50 pesetas quintal.

El cok de gas marca Americana, inmejorable, 3,40 pesetas hectolitro.

LA CALERA Magdalena, 1, entrepuerto, teléfono, 532

Boletín de suscripción

desear suscribirse a EJERCITO Y ARMADA por años, semestres, trimestres, meses (1). La forma de cobro es en el número 1330

NOTAS.—Para cada obra, léase un Boletín, en el que van en adelante los artículos de la dirección del petionario.

Boletín de reclamación

St. Administrador de EJERCITO Y ARMADA. Muv. señor mio: me faja el número correspondiente al siguiente día:

NOTAS.—Acompañese una faja de ellas, deben guardarse siempre un par de ellas. No se servirán números cuya reclamación se reciba ocho días después de su fecha. de haberse agotado lo mantendremos al suscriptor.

Basia la fecha del mes,

Espectáculos para hoy

No publicamos más carteles de espectáculos que aquellos que entendemos merecen ser recomendados a nuestros lectores.

COMEDIA.—A las 9,45, El premio Nobel. PRINCESA.—9,45, Alma triunfante.

LARA.—A las 8,30 (doble), La zozoca y Las motas del barlo.—10,30, (doble), Madame Pequita (tres actos).

APOLO.—A las 6, Los cadetes de la reina.—10,15, Poca-poca.—10,15, Molinos de viento.—11,30, La catedral.

ZARZUELA.—A las 7 (senilla), Molinos de viento.—10,15, (doble), Era (tres actos).

PRICE.—9,15.—En Mandes se ha puesto el sol.

GRAN TEATRO.—A las 6, (doble), Cádiz.—10,30, (doble), La presidenta (tres actos).

COMICO.—A las 6 (senilla), ¡Ya no hay Pirineos! 7,45, (senilla), Baldomero Fachón.—10, (senilla), Alma de Dios.—11,45, (senilla), ¡Ya no hay Pirineos!

ESLAVA.—(Gran compañía internacional de variedades.)—A las 7, 10 y 11, Cinematógrafo, Sinfonía, Los últimos del Pilar, Rondalla, Melvares Sistor, La Maravilla, Estrella de Valencia, El Mochoy y mis Profesores Lara, La Troyana, Tío Lara y mis Solvagne Allan.

NOVEDADES.—A las 6, El último brindis.—7,15, Poca-Poca.—9,15, El Bohate.—10,30, El último brindis.—11,45, Con permiso de Romanones y a caballo.

COLISEO IMPERIAL.—A las 4 15.—Películas.—5, El marido de la Telles.—6,15 El adversario (español).—9,45, El hogar alegre.—10,15 Divorcios (español).

PRINCEPE ALFONSO.—Ideal cine; teléfono 2.243.—Sección de utina todos los días.—Nuevos programas a diario.—Treasuras del amor.

BENAVENTE.—De 5,30 a 12,30, Sección continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.

BALON MADRID.—A las 7, 10, 11 y 12. Manolita Alonso, Chispita, Pilar Alonso, Toscana, ¡que venga un hombre!, La Dolirio, La prueba, Telo, Zaparrulo y el dulce tango.

TRIENON PALACE (Alcala 20).—Teléfono, 765.—Grandes secciones de cine artístico. Los domingos y días festivos desde las 5.—Programa de las mejores marcas. Estrenos a diario.

PETIT PALAIS (Barquillo, 14).—Sección continua de cinematógrafo todos los días, de cinco y media a doce y tres cuartos. Estrenos a diario.

MADRILENO.—Secciones desde las seis de Cinematógrafo y las atracciones Pura Azucena, La Sanaguillo, Elyra Ramos, Juita la Clavellina, Candida Cortés, Mari-Focolla, Dorita Ceyrano y Vicenta Vargas.

LA BOLSA

VALORES PÚBLICOS Día 13 Día 14

Ahorro 100 perpetuo interior. Fin corriente, 81 80 81 45. Fin próximo, 00 00 00 00.

Al contado. Serie F de 50.000 ptas. nominales, 81 55 81 60. D de 25.000, 81 75 81 80. D de 12.500, 82 10 82 15. C de 5.000, 82 30 82 35. B de 2.500, 82 35 82 40. A de 500, 86 00 86 00. G y H de 100 y 200 nom., 86 00 86 00. En diferentes series, 00 00 00 00.

4 por 100 amortizable. Serie E de 25.000 ptas. nominales, 00 00 00 00. D de 12.500, 00 00 00 00. B de 5.000, 91 90 91 70. A de 500, 92 00 92 00. En diferentes series, 00 00 00 00.

5 por 100 amortizable. Serie F de 50.000 ptas. nominales, 101 05 101 00. D de 25.000, 101 05 101 25. D de 12.500, 101 10 101 25. C de 5.000, 100 80 101 60. B de 2.000, 101 35 101 60. A de 500, 101 50 101 60. En diferentes series, 101 10 101 60.

Bancos y Sociedades. Cédulas hipotecarias al 1 por 100, 100 40 100 40. Acciones del Banco de España, 453 50 453 50. Idem de la O. A. de Tabacos, 295 00 297 00. Idem del Banco Hipotecario, 000 00 000 00. Idem de Castilla, 000 00 000 00. Idem del Hispanoamericano, 000 00 000 00. Idem del Español de Crédito, 464 50 465 00. Idem del Río de la Plata, 464 50 467 75. Idem del Central Hispano, 000 00 000 00. Acciones preferentes, 000 00 00 00. Idem ordinarias, 00 00 00 00. Idem obligaciones, 00 00 00 00.

Otros valores. C.º Gra. M.º de Electricidad, 00 00 00 00. Sociedad Eléctrica de Chamberí, 00 00 00 00. Idem id. obligaciones, 00 00 00 00. Electricidad Mediodía de Madrid, 00 00 00 00. C.º Peninsular de Teléfonos, 00 00 00 00. Canal de Isabel II, 00 00 00 00. Construcciones metálicas, 00 00 00 00. Ferrocarril de Valladolid a Ariza, 104 75 100 00. Unión de Explosivos, 000 00 253 00. Obligaciones Dip. provincial, 00 00 00 00. Sociedad Editorial de España, 600 00 000 00. Fundador, 000 00 000 00. Idem id. id.—Ordinario, 00 00 00 00. C.º Madrileña de Urbanización, 00 00 000 00.

Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones de 250 pesetas, 00 00 00 00. Idem de Erlanger y Compañía, 84 00 84 25. Idem por resultados, 00 00 00 00. Idem por expensas del interior, 00 00 00 00. Idem id. en el extranjero, 00 00 00 00.

Cambios sobre el extranjero. París, a la vista, 8 75 8 80. Londres, a la vista, 27 40 27 41.

Barcelona. Interior, fin de mes, 79,48.—Idem próximo, 00,00.—Amortizable, 00,00.—Nortes, 110,65.—Alicantes, 69,65.—Francia, 6,65.—Libras, 26,93.

